

Monte Patria, 23 de febrero de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicios- JECD-Ord. 28 del 14 de enero de 2015, de la dirección del Colegio República de Chile.

DECRETO 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula JECD, en el:

- Colegio : República de Chile.
Ciudad : Monte Patria – Comuna de Monte Patria.
Nombre : **PATRICIA ELADIA BARRAZA VARELA.**
RUT : [REDACTED]
Profesión : Profesor de educación general Básica
2.- Periodo del nombramiento: 02 de marzo de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicios- JECD - Ord. 28 del 14 de enero de 2015, de la dirección del Colegio República de Chile.
5.- Jornada ordinaria : 02 horas cronológicas semanales, de servicio docente, de aula, y actividades curriculares no lectivas.
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
7.- Tipo de enseñanza : Básica
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual.
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE